



CURSO DE FORMACIÓN  
PARA PERSONAS ACTUARIAS DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONCURSO ESCOLARIZADO EDICIÓN 2022



Consejo de la  
Judicatura Federal



ESCUELA FEDERAL DE  
FORMACIÓN JUDICIAL

## **Curso de formación para personas actuarias del Poder Judicial de la Federación: Concurso escolarizado edición 2022**

Este documento tiene por objeto establecer los criterios, plazos y mecanismos que deberán seguir las personas interesadas en participar en el proceso de admisión al *Curso de formación para personas actuarias del Poder Judicial de la Federación: Concurso escolarizado edición 2022*.

La Escuela Federal de Formación Judicial, de conformidad con los artículos 21, 22, 23 y 29 de la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; y 19, 20 y 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura que Reglamenta la Carrera Judicial, emite la siguiente convocatoria.

### **Bases**

#### **PRIMERA. Definiciones**

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

- I. **Acuerdo General de Carrera Judicial:** Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que Reglamenta la Carrera Judicial.
- II. **Carrera Judicial:** Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación
- III. **Curso de formación o Curso:** Curso de formación para personas actuarias del Poder Judicial de la Federación: Concurso escolarizado edición 2022.
- IV. **Escuela Judicial:** Escuela Federal de Formación Judicial (EFFJ)
- V. **Ley de Carrera Judicial:** Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021.
- VI. **PJF:** Poder Judicial de la Federación

#### **SEGUNDA. Objetivos generales**

Desarrollar las habilidades, competencias y conocimientos indispensables para el óptimo desempeño de la función actuarial en el Poder Judicial de la Federación.

Las personas que aprueben el Curso de formación satisfactoriamente y cumplan con la totalidad de requisitos solicitados, *se integrarán a las Listas de promoción en la Carrera Judicial*, de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Carrera Judicial; 57 y 60 del Acuerdo General de Carrera Judicial.

### **TERCERA. Personas destinatarias**

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo General de Carrera Judicial, esta convocatoria se encuentra dirigida a las personas que tengan seis meses de antigüedad en la categoría de Oficial Judicial, sin importar si dicha antigüedad se obtuvo de manera continua o interrumpida.<sup>1</sup>

También podrán participar las personas que cuenten con seis meses de experiencia en la categoría en el párrafo anterior, aunque actualmente no se desempeñen en el cargo, siempre y cuando tengan un nombramiento vigente dentro del Poder Judicial de la Federación.

Las personas que no forman parte del Poder Judicial de la Federación podrán participar en el Curso de formación únicamente cuando cumplan con seis meses de experiencia en la categoría mencionada anteriormente y se hayan separado de su cargo en un plazo no mayor a seis meses antes de la inscripción al Curso.

### **CUARTA. Requisitos que deben reunir las personas aspirantes**

Podrán presentar el examen de admisión al Curso de formación aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento;
- II. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos;
- III. Contar con título de licenciada o licenciado en derecho expedido legalmente;
- IV. Gozar de buena reputación;
- V. No haber sido condenada o condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad mayor de un año. En caso afirmativo se tendrá que anexar la sentencia en la que se haya impuesto la pena;
- VI. Contar con experiencia profesional de al menos seis meses como Oficial judicial (sin que importe si dicha antigüedad se obtuvo de manera continua o interrumpida); y
- VII. Cumplir con los criterios de selección señalados en la presente convocatoria.

---

<sup>1</sup> De conformidad con el Décimo Segundo Transitorio del Acuerdo General de Carrera Judicial, las y los funcionarios públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que realicen labores equivalentes a las correspondientes a las de Oficial Judicial serán considerados como Oficiales Judiciales para el ingreso al Curso de formación.

## QUINTA. Inscripción

El periodo de inscripción será a partir de las 9:00 horas del lunes 28 de marzo hasta las 23:59 horas del jueves 31 de marzo del año en curso, horario de la Ciudad de México. No se recibirán solicitudes ni documentación después de la fecha y horario antes señalados.

El procedimiento de inscripción es el siguiente:

- I. Ingresar a la página web de la Escuela Judicial: <https://escuelajudicial.cjf.gob.mx>
- II. Buscar el apartado relativo al Curso de formación y hacer clic sobre la imagen.
  - Si la persona candidata forma o formó parte del Consejo de la Judicatura, deberá escribir su número de expediente en el recuadro señalado.
  - Si la persona candidata forma o formó parte de alguna otra dependencia u órgano del Poder Judicial Federal, deberá adjuntar la documentación necesaria en el apartado señalado para comprobar su antigüedad (puede ser comprobante de nómina, altas o bajas de nombramientos, constancias o certificados avalados por la Dirección General de Recursos Humanos, etc.)
- III. Cargar en un sólo archivo adjunto, en formato PDF con un peso no mayor a 5MB, los siguientes documentos:
  - Copia legible del título de licenciatura en Derecho por ambos lados; y
  - Escrito de autorización de la o el titular del área u órgano de su adscripción debidamente firmado (con firma electrónica o firma autógrafa escaneado), el cual deberá descargar en la siguiente liga:  
[https://escuelajudicial.cjf.gob.mx/ConcursoEscolar\CFA2022\FormatoAutorizacionTitulares\\_C FPA\\_2022.docx](https://escuelajudicial.cjf.gob.mx/ConcursoEscolar\CFA2022\FormatoAutorizacionTitulares_C FPA_2022.docx)  
En caso de que la o el titular esté gozando de una licencia, dicho documento también podrá ser firmado por la o el encargado de despacho o por la persona secretaria en funciones de titular.
  - Las personas externas o separadas del Poder Judicial quedarán exentas de entregar esta autorización.
- IV. Señalar, bajo protesta de decir verdad, si tiene alguna relación familiar por afinidad o consanguinidad hasta el quinto grado en el PJF.
- V. Aceptar el Aviso de privacidad.
- VI. Verificar que sus datos sean correctos y hacer clic en el botón “Registrar solicitud”.

No se otorgará prórroga para el envío de documentos. Una vez que la solicitud haya quedado registrada, el sistema generará el acuse respectivo. Dicho acuse no garantiza la admisión al Curso de formación.



La documentación enviada de manera incompleta, en distintos archivos o en un formato distinto al requerido, no será tomada en consideración y tampoco se harán prevenciones para subsanar tales defectos. Asimismo, las personas que generen más de un registro estarán automáticamente descalificadas.

Es responsabilidad de cada aspirante asentar correctamente su información, pues con base en ella se elaborará la lista de personas admitidas y, en su caso, las constancias de acreditación. En particular, es indispensable verificar que el correo electrónico registrado sea correcto pues será el único medio de comunicación durante todo el proceso y, de ingresar al Curso de formación, durante su desarrollo.

La Escuela Judicial tendrá la facultad, en cualquier momento, de solicitar a las y los aspirantes la presentación física de los documentos enviados para verificar su autenticidad ante la instancia que corresponda.

#### **SEXTA. Examen de admisión**

El martes 12 de abril del año en curso se publicará en el sitio web de la Escuela Judicial la lista de aspirantes que presentarán el examen de admisión al Curso de formación. El reglamento del examen de admisión, así como el manual técnico para su aplicación serán publicados en la página web de la Escuela Judicial el miércoles 13 de abril del presente año. Asimismo, se le enviará por correo electrónico a las personas admitidas al examen, la información para realizar las pruebas necesarias en la plataforma de exámenes a distancia.

El miércoles 27 de abril del 2022 de las 10:00 a las 13:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, se llevará a cabo el examen de admisión en modalidad a distancia (virtualmente) mediante una herramienta de vigilancia en tiempo real establecida por la Escuela Judicial. Dicho examen consistirá en un cuestionario de opción múltiple sobre los contenidos que se especifiquen en el temario respectivo.

La selección de las personas que formarán parte del alumnado del Curso se determinará conforme a los siguientes criterios: (i) mayor puntaje en el examen de admisión; y (ii) mayor antigüedad en el ejercicio profesional, atendiendo a la fecha de expedición de la cédula profesional de licenciatura en Derecho. En caso de existir empate, se atenderá al principio de paridad de género y se optará por quien tenga alguna discapacidad. No procederá recurso alguno contra lo resuelto en la admisión al Curso.

### **SÉPTIMA. Lista de personas admitidas**

La lista de personas admitidas al Curso de formación se publicará el lunes 9 de mayo de 2022 en la página web de la Escuela Judicial.

### **OCTAVA. Estructura del Curso de formación**

El Curso de formación se compondrá de dos grandes bloques: el programa académico y el sistema de asesorías. El programa académico estará conformado por las unidades de aprendizaje que el alumnado tendrá a su disposición para estudiar de manera autogestiva, así como por conferencias magistrales, las cuales funcionan como complemento, refuerzo y ampliación del contenido de las unidades. El sistema de asesorías tiene como finalidad resolver dudas del estudiantado e incentivar su participación en el Curso. La información sobre las unidades, conferencias y asesorías se precisará en el plan de estudios.

### **NOVENA. Desarrollo del Curso de formación**

El estudio de las unidades, las conferencias y las asesorías que conforman el Curso de formación serán impartidas de manera virtual conforme se señale en el plan de estudios y calendario correspondientes.

La duración total del Curso de formación será aproximadamente de tres meses. El alumnado podrá revisar los temas de las unidades en los horarios que disponga, siguiendo el calendario establecido para tal efecto. La fecha y hora de los exámenes de las unidades, así como de las conferencias y las asesorías se informará a las y los estudiantes por medio del aula virtual y correo electrónico a lo largo del Curso.

### **DÉCIMA. Requisitos de acreditación del Curso de formación**

Las alumnas y alumnos deberán aprobar el Curso de formación con una calificación mínima general de 8.5 para acceder a la categoría correspondiente. El sistema de evaluación se compondrá de la siguiente manera:

<b>Criterio</b>	<b>Porcentaje</b>
Programa académico	60%
Examen final	40%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

## **DÉCIMA PRIMERA. Calendario**

Las fechas de las actividades indicadas en la presente convocatoria se señalan a continuación:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Publicación de la convocatoria	Martes 22 de marzo
Periodo de inscripciones	Del lunes 28 al jueves 31 de marzo
Publicación del temario del examen de admisión	Lunes 28 de marzo
Publicación de lista de aspirantes para presentar el examen de admisión	Martes 12 de abril
Publicación del reglamento y manual técnico para la presentación del examen de admisión	Miércoles 13 de abril
Periodo de pruebas en la plataforma de presentación de exámenes a distancia	Del lunes 18 al jueves 21 de abril
Examen de admisión	Miércoles 27 de abril
Publicación de lista de las personas admitidas al Curso de formación	Lunes 9 de mayo
Envío de usuario y contraseña para ingresar al aula virtual	Jueves 12 de mayo
Inicio de clases	Lunes 16 de mayo

## **DÉCIMA SEGUNDA. Informes**

Para solicitar más información, plantear dudas o comentarios sobre el Curso de formación o la presente convocatoria, las y los aspirantes podrán contactar a la Secretaría Técnica de Cursos de Carrera Judicial de la Escuela Judicial, únicamente mediante el correo electrónico: [cursoscarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx](mailto:cursoscarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx).

## **DÉCIMA TERCERA. Aviso de privacidad**

Las personas interesadas podrán consultar el Aviso de Privacidad Integral en el sitio web de la Escuela Judicial. La inscripción al Curso de formación implicará el consentimiento a dicho aviso.